FIRST LABEL SRL

C.U.I.T.	30716620634	Constancia AFIP
I.V.A.	Responsable Inscripto	Exclusión IVA
Impuesto a las Ganancias	Responsable Inscripto	Exclusión IIGG RG 830
Ingresos Brutos	30716620634	Inscripción Ingresos Brutos CM 05 2022

Agente de Retención de IIGG RG 830

Agente de Retención IIBB	Santa Fe Corrientes San Luis Misiones Neuquén Mendoza Capital Federal
Agente de Percepción IIBB	Santa Fe Corrientes San Luis Neuquén Misiones

Comprobante de NO Ret./Per. IIBB

Capital Federal	
Catamarca (No Ret. No Perc.)	Ver Aquí
Corrientes	Ver Aquí
Salta (No Ret. No Perc.)	Ver Aquí
Neuquén *(Coeficiente unificado)*	Ver Aquí
Entre Rios (Coeficiente unificado)	
Corrientes (Coeficiente unificado)	Ver Aquí
Mendoza (No Ret. No Perc.)	Ver Aquí
Tucuman (No Ret. No Perc.)	Ver Aquí

Constancia Inscripción IIBB Ver Aquí

F. 1276 Exencion Art 6 RG 15/97 Ver Aquí



Inciio

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

FIRST LABEL S.R.L. CUIT: ***30-71642063-4***

Forma Jurídica: ***S.R.L.***

Fecha Contrato Social: ***06-09-2019***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	01-2022
IVA	01-2020
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2020
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	09-2019
GANANCIAS SOCIEDADES	09-2019
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	09-2019
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08-2020
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	08-2020
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	08-2020
INTERNOS-OTROS BIENES Y SERVIC	01-2022
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 602	04-2023

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*479101 (F-883) VENTA AL POR MENOR POR INTERNET*	Mes de inicio: *12/2019*
Secundaria(s)	*649999 (F-883) SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.*	Mes de inicio: *08/2021*
	829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	Mes de inicio: *10/2023*

Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

DOMICILIO FISCAL - AFIP

CASEROS AV. 3039 Piso:2 - BARRIO : PARQUE PATRICIOS
1264-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***04-01-2024*** a ***03-02-2024***

Hora **14:40:11** Verificador **108737065782**

INICIO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
04/01/2024 14:38	901 - CAPITAL FEDERAL	
Nº de CUIT	**Nº de Inscripción**	**Tipo de Contribuyente**
30-71662063-4		Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

FIRST LABEL S.R.L.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

CASEROS AV. 3039 Ruta: KM: Torre: Piso: 2 Ofic: Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL (1264)

Domicilio Principal de Actividades

CASEROS AV. 3039 Ruta: KM: Torre: Piso: 2 Ofic: Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL (1264)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

220-Sociedad Resp. Limitada / Nro. I.G.J.: 9181 / Fecha. I.G.J.: 2019-10-02 / Fecha Cierre Ejercicio: 2019-12-31 / Duracion Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	002	479101	Venta al por menor por internet	01/01/2020	
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/10/2020	
S	002	829909	Servicios empresariales n.c.p.	01/10/2023	

NOTA:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/2020		902 - BUENOS AIRES	01/01/2020	
903 - CATAMARCA	01/01/2020		904 - CORDOBA	01/01/2020	
905 - CORRIENTES	01/01/2020		906 - CHACO	01/01/2020	
907 - CHUBUT	01/01/2020		908 - ENTRE RIOS	01/01/2020	
909 - FORMOSA	01/01/2020		910 - JUJUY	01/01/2020	
911 - LA PAMPA	01/01/2020		912 - LA RIOJA	01/01/2020	
913 - MENDOZA	01/01/2020		914 - MISIONES	01/01/2020	
915 - NEUQUEN	01/01/2020		916 - RIO NEGRO	01/01/2020	
917 - SALTA	01/01/2020		918 - SAN JUAN	01/01/2020	
919 - SAN LUIS	01/01/2020		920 - SANTA CRUZ	01/01/2020	
921 - SANTA FE	01/01/2020		922 - STGO DEL ESTERO	01/01/2020	
923 - T. DEL FUEGO	01/01/2020		924 - TUCUMAN	01/01/2020	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 3 de octubre de 2023
Dependencia: 43 - AGENCIA NRO 43

Certificado de exclusión No.: 043/2023/22178/1

Contribuyente: FIRST LABEL S.R.L.
C.U.I.T.: 30716820634
Domicilio Fiscal: CASEROS AV. 3039 Piso:2
C.P.: 1264
Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/11/23 hasta el día 30/04/24.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (http://www.afip.gov.ar).

Miercoles 5, de Abril de 2023

CONSTANCIA DE EXCLUSION - RETENCION DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS R.G.830 Y SUS MODIFICACIONES

Certificado	**432023009111**
CUIT	30716620634
Razón Social	FIRST LABEL S.R.L.
Periodo Fiscal	2023
Porcentaje	100
Resolución	CNR GAN - Régimen Gral
Fecha de Desde	01/04/2023
Fecha de Hasta	31/03/2024

Esta consulta es valida sólo para el dia de la fecha

PROVINCIA DE SANTA FE

INGRESOS BRUTOS

FORMULARIO 1276 - Web

DECLARACIÓN JURADA ALÍCUOTA PARA AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCIÓN

NRO. TRAMITE	FECHA TRÁMITE
1478722	22/03/2023

AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

Apellido y Nombre o Razón Social	CUIT

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social	Nº Cuenta	CUIT
FIRST LABEL S.R.L.	9517434778	30716820834

Domicilio Fiscal	CP	Localidad	Provincia
CASEROS AV. 3039 Pico:2	1284		CIUDAD AUTONOMA

DECLARACIÓN

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuenta con el siguiente tratamiento impositivo:

☐	Exenta			Artículo		Inciso		del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias).
☐	Alícuota %			Artículo		Inciso		de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
☐	Alícuota %			Artículo		Inciso		de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias).
☐	Alícuota %		% atribuible a Sta.Fe			Artículo		Régimen Especial del Convenio Multilateral 18.8.77
X	Alícuota %	0		Artículo	28	Inciso/punto		RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).
☐	Desgravaciones conforme a lo dispuesto en							

Para presentación ante Agentes de Percepción(*) Segundo Párrafo Art. 12 - RG 15/1997 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias).

☐	Contribuyente Local	Provincia		Nº Inscripción
☐	Contribuyente de Convenio Multilateral que no tiene incorporada la Provincia de Santa Fe			Nº Inscripción

Aclaraciones u observaciones:

Hacemos referencia a que la sociedad FIRST LABEL SRL No es pasible de percepción en la jurisdicción de SANTA FE. lo cual resulta aplicar el Artículo 26 RG 15/97. Sujetos Inscriptos como agentes de percepción. Exceso de retenciones o percepciones Art. 26 - "os contribuyentes que se encuentren inscriptos como agentes de percepción de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, no serán objeto de percepciones."

Todos los datos consignados son correctos y completos.

PROVINCIA DE SANTA FE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30716820634	FIRST LABEL

CUENTAS

Nº INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4057960588	Activo	Desde 01/04/2021	CASEROS AV. 3039 P 2 / (1264) CAPITAL FEDERAL

RG 18/97 - 10 - Artículo 10 - j - Los productores, industrializadores, comerciantes e intermediarios: 1.- De frutas, verduras y hortalizas, que por Resolución de la Administración Provincial se designen para actuar en carácter de agentes de percepción, por el impuesto que deban tributar los adquirentes que fueran comerciantes de tales productos, sea en el mismo estado en que se adquirieron los citados productos o luego de someterlos a acondicionamientos y/o transformaciones de carácter industrial, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente. Los agentes de percepción comenzarán a actuar en tal carácter a partir de la fecha que fije la resolución respectiva. Cada percepción será igual al monto resultante de aplicar la alícuota correspondiente a dicha actividad sobre el importe de la facturación o liquidación que se realice, previa deducción del impuesto al Valor Agregado, cuando así correspondiera. 2.- De bienes, incorporados o no en el Sistema de Control de Convenio Multilateral -SICOM-, no incluidos en ninguno de los incisos del presente artículo 10, ni en el punto 1.- precedente, por el impuesto que deban tributar sus compradores, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente, cuando estos últimos: a) revistan ante la AFIP la calidad de Responsables Inscriptos o Exentos en el Impuesto al Valor Agregado o Contribuyentes del Régimen Simplificado -Monotributistas- y, b) tengan fijado domicilio o, tengan habilitado local dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc. o, la mercadería sea remitida o entregada en la Provincia o, se encuentren inscriptos como contribuyentes en el impuesto sobre los Ingresos Brutos (local o de Convenio Multilateral). Cuando el comprador revista la calidad de contribuyente inscripto en el Convenio Multilateral, procederá la percepción cuando el coeficiente asignado a la Provincia de Santa Fe resulte superior a 0,10 (cero coma diez), o cuando resulte contribuyente directo en los términos del artículo 14 inciso a) del citado Convenio Multilateral. Quedan exceptuados de actuar como agentes de percepción: 1. los responsables -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- cuyos ingresos brutos atribuibles a la Provincia de Santa Fe, conforme a las normas provinciales o del citado Convenio, según corresponda, en el año calendario inmediato anterior y excluido el impuesto al Valor Agregado, no superen la suma de $ 15.000.000.- (pesos quince millones). 2. los contribuyentes -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- dedicados al expendio al público de combustibles derivados del petróleo. 3. los contribuyentes -

comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- por la venta de bienes que revistan para el adquirente el carácter de bien de uso, destino que deberá ser declarado por el comprador al concertarse la operación y consignado por el vendedor en la factura o documento equivalente.-

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
4966916	14:32	22/03/2023

Vigencia

Desde el: 22/03/2023 Hasta el: 22/07/2023

Comarb

SIFERE WEB

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario

5867

N° Verificador

930528

CUIT: 30-71662063-4 | Contribuyente: FIRST LABEL S.R.L. | Sede: 901

Anticipo: 202200 | Secuencia: Original | Tipo: Resto

Datos: DDJJ presentada el 30/06/2023 - 10:31:41 ante AFIP, Nº de Transacción 941176132

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/2020		0,1656	0,1901	0,1778
902 BUENOS AIRES	01/01/2020		0,3903	0,3983	0,3943
903 CATAMARCA	01/01/2020		0,0054	0,0050	0,0052
904 CORDOBA	01/01/2020		0,0804	0,0745	0,0774
905 CORRIENTES	01/01/2020		0,0161	0,0149	0,0155
906 CHACO	01/01/2020		0,0100	0,0093	0,0096
907 CHUBUT	01/01/2020		0,0121	0,0112	0,0116
908 ENTRE RIOS	01/01/2020		0,0304	0,0282	0,0293
909 FORMOSA	01/01/2020		0,0079	0,0074	0,0077
910 JUJUY	01/01/2020		0,0102	0,0094	0,0098
911 LA PAMPA	01/01/2020		0,0087	0,0081	0,0084
912 LA RIOJA	01/01/2020		0,0064	0,0059	0,0062
913 MENDOZA	01/01/2020		0,0289	0,0268	0,0279
914 MISIONES	01/01/2020		0,0211	0,0196	0,0203
915 NEUQUEN	01/01/2020		0,0245	0,0227	0,0236
916 RIO NEGRO	01/01/2020		0,0231	0,0214	0,0223
917 SALTA	01/01/2020		0,0229	0,0212	0,0221
918 SAN JUAN	01/01/2020		0,0100	0,0093	0,0096
919 SAN LUIS	01/01/2020		0,0137	0,0127	0,0132
920 SANTA CRUZ	01/01/2020		0,0116	0,0107	0,0112
921 SANTA FE	01/01/2020		0,0710	0,0658	0,0684
922 SANTIAGO DEL	01/01/2020		0,0094	0,0087	0,0091
923 TIERRA DEL FUEGO	01/01/2020		0,0004	0,0003	0,0004
924 TUCUMAN	01/01/2020		0,0199	0,0185	0,0191

Inicio

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CERTIFICADO DE NO PERCEPCION
CONTRIBUYENTE
CONVENIO MULTILATERAL

- - - - - El funcionario que suscribe **CERTIFICA** que, luego de evaluar la situación fiscal de la Razón Social: **FIRST LABEL S.R.L, CUIT N° 30-71662063-4** inscripta en esta Jurisdicción a partir del **01/01/2020** en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, con domicilio en **AV. CASEROS N°3039-PISO:2-CAPITAL FEDERAL,** resulta que no corresponde realizar las Percepciones del tributo por las operaciones concertadas desde el **14 DE JULIO DE 2023** hasta **el 31 DE JULIO DE 2024 al solo efecto de no acumular crédito fiscal.**- -

- - - - - A los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Administración General de Rentas, se expide el presente Certificado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Catorce días de Julio del Dos Mil Veintitrés.

Este certificado obliga igualmente a los Agentes a informar en la declaración jurada respectiva, las operaciones que surjan de la comercialización realizada con el contribugente, cuya exigencia se encuentra establecida en Resolución General N° 62/12.-

S/NOTA N° 4330/2023

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓ
DE CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RE

Contribuyente

Nº
C
Contribuyer
Domici

Detalle

El funcionario que s
que, al solo efecto
no libera al contri
económica.
Este certificado no
Agentes de Reten
Cumplimiento Fisca
Se expide el presen

S/NOTA Nº 04330/

IMPRESIÓN: 14/07/23

Certificado de No Retención
Impuesto a los Ingresos Brutos

Nº 36690
Fecha
14/07/23

Válido Desde
14/07/23
Válido Hasta
31/07/24

IB: 30716620634
uit: 30716620634
te: FIRST LABEL S.R.L.
ilio: AV CASEROS N° 3039-PISO:2 - CAPITAL FEDERAL -

suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado buyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad

será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.
ación de carácter público: Este cerificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de l, en los términos del Art. 40º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01. -
te a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.

2023.-

10:16:28 Usuario: gCoronel

Agentes de Retención Web

'Información FIRST LABEL SRL'!A1

CORRIENTES
RENTAS CORRIENTES

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Dirección General de Rentas Corrientes

Certificado de no Retención y no Percepción

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30716620634	FIRST LABEL S.R.L. (FIRST LABEL S.R.L.)
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
3039 Piso 2 CASEROS AV. 3039 Piso:2 Cap Federal (1264) Capital Federal (1264)	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
17841	86329697-8eb6-4b52-8840-632646ad4ec4

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarsele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7° y 8°

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13°.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 04/07/2023
Vigencia hasta: 04/01/2024





CORRIENTES
RENTAS CORRIENTES

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Dirección General de Rentas Corrientes

Certificado de no Retención y no Percepción

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30716620634	FIRST LABEL S.R.L. (FIRST LABEL S.R.L.)
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINC	
CASEROS AV. 3039 Piso:2 Cap Federal (1264) Capital Federal (12	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMI
19451	8c878728-d65d-465e-
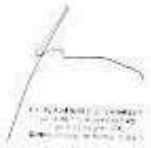
La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de r
practicarsele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por
meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7° y 8°

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13°.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web d
Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitido

Fecha de Emisión: 20/12/2023
Vigencia hasta: 21/06/2024





RG 165/2000 DGR Corrientes

'Información FIRST LABEL SRL'!A1

Ver CM05

ARTICULO 7°: No están alcanzados por el régimen de Retenciones y Percepciones establecido en la presente Resolución:

1. Los sujetos exentos incluidos en el Art. 134° del Código Fiscal y aquellos que lo sean por virtud de aplicación de regímenes especiales o de promoción;

2. Los que hubieren obtenido resolución de exclusión parcial de presente régimen conforme el Artículo 8° ;

3. Las estaciones de servicios por la venta de combustibles, lubricantes y gas natural;

4. Los contribuyentes que tributen a través del Convenio Multilateral y cuyo coeficiente atribuible a la Provincia de Corrientes, resulte inferior a 0.10 (cero coma diez centésimos);

¨ En todos los casos se deberá tramitar por ante la Dirección General de Rentas la respectiva constancia

NEUQUÉN

RESOLUCIÓN 35/2019 - Art 4 inc d)

Quedan excluidos como sujetos pasibles de percepción los sujetos comprendidos en las normas del Convenio Multilateral cuyo coeficiente unificado de ingresos, atribuibles a la Provincia del Neuquén, resulte inferior al 5% (cinco por ciento).

RESOLUCIÓN 276/2017 - Art 3 inc e)

No corresponderá practicar la retención cuando el sujeto pasible de la retención se encuentre comprendido en las normas del Convenio Multilateral y su coeficiente unificado de ingresos sea inferior al 5% (cinco por ciento).

El Coeficiente Unificado de FLA en la provincia de Neuquén es 0,0214

MI RENTAS

Consulta de Alícuota

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | Ministerio de FINANZAS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

F-1024 Rev.00

C.U.I.T.: 30-71662063-4 Fecha de consulta: 04/12/2023

Denominación: FIRST LABEL S.R.L.

Alícuotas vigentes:

	PERCEPCIÓN	RETENCIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS
Vigencia Diciembre 2023	0.25%	0.20%	2.00%

Consultá tu alícuota del Sistema de Retención de Tarjetas de Crédito (SIRTAC) aqui

DGR SALTA

F918

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía
Secretaría de Ingresos Públicos
"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación"

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°: 25302

FECHA EMISION: 05/10/2023

FECHA DESDE: 05/10/2023 FECHA HASTA: 31/01/2024

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: FIRST LABEL S.R.L.

CUIT N°: 30-71662063-4

IMPUESTO: Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO: CASEROS AV. 3039 Piso 2 - CAPITAL FEDERAL (1264)

ACTIVIDAD/ES:

649999 Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.

479101 Venta al por menor por Internet

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el día 05/10/2023 01:10 p.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018

Administración Tributaria Mendoza

Ref: Expte.: EE-56962-2023

CUIT: 30-71662063-4

Razón Social: FIRST LABEL S.R.L.

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN N° CER-NRNP-DGR-1008-2023 **SEDE CENTRO (Gran Mendoza)**

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **FIRST LABEL S.R.L.**, N° de Ingresos Brutos **30716620634**, con domicilio fiscal en **-AVDA CASEROS 3039 PISO 2 CAPITAL FEDERAL (1264)** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo 09 y año 2023 surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9° de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9° de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003 (y sus modificatorias), con validez hasta el día **31/07/2024**

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese**.

DPTO. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, miércoles 15 de noviembre de

FORM-CRP-01 Rev.1 Fecha 23/10/2023

RESOLUCIÓN GENERAL No 102/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 102/2023

Emisión: 27/12/2023
BO (Tucumán): 28/12/2023

VISTO las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01 y 23/02 y sus respectivas modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan excluir a determinados contribuyentes como sujetos pasibles de retenciones y percepciones de los regímenes citados en el Visto;

Que dicha exclusión se materializará mediante la incorporación de los mismos en la nómina "Excluidos de Percepciones y Retenciones" prevista por el artículo 4º de la RG (DGR) Nº 98/14;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación, Inteligencia Fiscal e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporar a la nómina de sujetos "Excluidos de Percepciones y Retenciones" prevista por el artículo 4º de la RG (DGR) Nº 98/14 y sus modificatorias, con vigencia para el primer trimestre del año calendario 2024, a los contribuyentes que se consignan en Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta

1096	FINNING ARGENTINA S.A	30647227119
1097	FIORI TORIL JAVIER ENRIQUE	20288831190
1098	FIRST DATA CONO SUR S.R.L.	30522211563
1099	FIRST LABEL S.R.L.	30716620634
1100	FISCHER ARGENTINA S.A.	30516348727
1101	FLETES CONCEPCION SRL	30709421340